

DECRETO N° **2880**

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 17 /2023

TEMUCO, 23 AGO. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.08.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°573 de fecha 22.08.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.-Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y email de fecha 22.08.2023 del Sr. Jorge Quezada S. en su calidad de Director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación interna Subv. Regular N°71, Subv. Mantenimiento N°72 y Subv. SEP N°73.-

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Subv. Regular.....	M\$72.212.-
21.01.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales	600
22.02.003.000.000 Calzado	15.200
22.04.003.000.000 Productos Químicos	1.500
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión	5.000
22.08.001.000.000 Servicios de Aseo	9.000
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	1.000
22.11.999.000.000 Otros	32.212
26.02.000.000.000 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	7.700
Subv. Mantenimiento.....	M\$450.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	450
Subv. SEP.....	M\$25.575.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	7.575
21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	18.000
TOTAL DISMINUCION GASTOS	M\$98.237.-
=====	=====

AUMENTOS

Subv. Regular.....	M\$72.212.-
21.01.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales	600
22.02.003.000.000 Calzado	15.200
22.04.003.000.000 Productos Químicos	1.500
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión	5.000
22.08.001.000.000 Servicios de Aseo	9.000
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	1.000
22.11.999.000.000 Otros	32.212
26.02.000.000.000 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	7.700
Subv. Mantenimiento.....	M\$450.-
22.06.004.000.000 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	450



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Subv. SEP.....		M\$25.575.-
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	75
21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	12.000
21.01.001.004.004	Complemento de Zona	13.500

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$98.212.-
=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde"

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 TMS/HSH/PDP/mll



- c.c. - Depto. Educación
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes

